



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 42 Sec. II

Lunes 25 de mayo de 2026

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME • Acuerdo número 272 que aprueba las modificaciones al presupuesto de egresos 2026. • Acuerdo número 276 que aprueba las modificaciones al presupuesto de egresos 2026. • **H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME** • Ampliaciones presupuestales y transferencias compensadas del ejercicio fiscal 2026. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Bases generales para la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobre, que sean necesarias para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del "Programa de Vivienda para el Bienestar". • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO** • Acuerdo número 272, que aprueba las transferencias compensadas al presupuesto de egresos 2026. • **H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE** • Modificaciones al presupuesto de egresos 2026.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NUMERO DE OFICIO:
SHA/747/2026

ASUNTO:
Modificaciones por Aportaciones
Al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme
Para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
14 de mayo de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

LA LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Marco Legal.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J), y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito informarle por medio del presente oficio la aprobación de **"La Modificación al Presupuestal de Egresos Municipales de Cajeme 2026"** de acuerdo de la distribución y aprobados para el municipio; por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el mejor control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal.

Se envía lo anterior una vez celebrada la Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento emitió por Mayoría, según consta en **Acuerdo número 272**, del **Acta número 72** de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis. Que se transcribe literalmente.

Exposición de Motivos.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO NÚMERO 272

Que Aprueba la Modificaciones al **"Presupuesto de Egresos de Municipales Cajeme 2026"** por las Aportaciones Federales por los recursos fiscales etiquetados y su Correspondiente Dictamen Formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:



Oficina Ejecutiva - Hidalgo - Col. Centro
C.P. 96000 - Ciudad Obregón - Sonora
Tel: (644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/747/2026

ASUNTO:
Modificaciones por Aportaciones
Al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme
Para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
14 de mayo de 2026

REDUCCIÓN (-)

El Ayuntamiento tendrá una Reducción de \$ -7,892,868.37 a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2026 derivado de la distribución y calendarización para las ministraciones del Ramo 33.

Clave Dep/Cap	Descripción	Anual	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	130,629,429.33	-7,402,697.33	123,226,732.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	130,629,429.33	-7,402,697.33	123,226,732.00
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	177,467,163.24	-490,111.84	176,976,992.20
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	177,467,163.24	-490,111.84	176,976,992.20
		308,096,592.57	-7,892,868.37	300,203,724.20

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. - DOY FE. -

ATENTAMENTE

LIC. LUCY MAYDEE NAVARRO GALIÀ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C. P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/749/2026

ASUNTO:
Ampliación por los Ingresos por Convenios
Al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme
Para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

14 de mayo de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

LA LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Marco Legal.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J), y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito informarle por medio del presente oficio la aprobación de la Ampliación "Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2026", derivados de:

- REPUVE
- Convenio Estímulo Policías 2026
- Recurso Extraordinario del Gobierno del Estado
- CECOP
- Ingresos de libre disposición (Fondos).
- Donativos

Se envía lo anterior una vez celebrada la Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento emitió por Mayoría, según consta en Acuerdo número 276, del Acta número 72, de fecha 14 de mayo de dos mil veintiséis. Que se transcribe literalmente.

Exposición de Motivos.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO NÚMERO 276

Que aprueba la ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2026 de derivados de Convenios Federales REPUVE; de Recurso Estatal de convenio de estímulos al salario para policías 2026, CECOP, Recurso Extraordinario del Gobierno del Estado; Recursos municipales como Donativos y Fondos Municipales. –

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



95 de Febrero y Hidalgo • Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCION:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/749/2026

ASUNTO:
Ampliación por los Ingresos por Convenios
Al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme
Para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

14 de mayo de 2026

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2026 de \$ 24,791,401.36 derivados de Convenios Federales REPUVE \$304,695; de Recurso Estatal \$6,750,000.00 convenio de estímulos al salario para policías, \$7,728,464.57 de CECOP, \$7,100,000 Recurso Extraordinario del Gobierno del Estado; Recursos municipales como Donativos \$ 1,301,283.00 y Fondos Municipales \$ 1,606,958.79

Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	1,168,615.64	727,755.98	1,896,371.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	231,195.44	187,755.98	418,951.42
3000	SERVICIOS GENERALES.	525,422.20	75,000.00	1,000,420.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	12,000.00	465,000.00	477,000.00
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	6,904,000.00	353,272.80	7,257,272.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	6,904,000.00	353,272.80	7,257,272.80
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	101,822,531.84	12,070,000.00	113,892,531.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	71,907,878.04	4,600,000.00	76,507,878.04
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	4,784,653.80	6,750,000.00	11,534,653.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	25,130,000.00	720,000.00	25,850,000.00
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	168,471,329.11	8,559,089.58	177,030,418.69
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	162,017.15	525,930.01	687,947.16
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	168,309,311.96	8,033,159.57	176,342,471.53
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	86,177,581.84	2,500,000.00	88,677,581.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	86,177,581.84	2,500,000.00	88,677,581.84
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	20,356,977.90	581,283.00	20,938,260.90
3000	SERVICIOS GENERALES.	20,356,977.90	581,283.00	20,938,260.90
		384,901,036.33	24,791,401.36	409,692,437.69

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.



95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón • Sonora
☎(644) 470 5100

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/749/2026

ASUNTO:
Ampliación por los Ingresos por Convenios
Al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme
Para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

14 de mayo de 2026

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. - DOY FE. -

ATENTAMENTE

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Publicación Electrónica
sin validez oficial

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

MUNICIPIO DE EMPALME



SONORA
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES Y TRANSFERENCIAS
COMPENSADAS

Del 01/ene./2026 Al 30/abr./2026

Usu: rauli

rptEstadoPres.up

Ejercicio del Presupuesto	Egreso Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egreso Modificado
100 AYUNTAMIENTO			
101 CABILDO			
CABILDO	\$2,887,266.86	-\$41,435.28	\$2,845,831.57
AR ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$2,887,266.86	-\$41,435.29	\$2,845,831.57
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,295,482.70	-\$22,500.00	\$2,272,982.70
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$116,636.40	-\$658.64	\$115,977.76
30000 SERVICIOS GENERALES	\$445,137.76	-\$68,276.65	\$376,861.11
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
AYUNTAMIENTO	\$2,887,266.86	-\$41,435.28	\$2,845,831.57
200 SINDICATURA			
201 DESPACHO DEL SÍNDICO			
DESPACHO DEL SÍNDICO	\$2,291,607.44	\$51,500.00	\$2,343,107.44
BA APOYO A LA REGULARIZACIÓN	\$1,500,962.31	\$6,500.00	\$1,507,462.31
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,500,962.31	\$6,500.00	\$1,507,462.31
BT ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	\$790,645.13	\$45,000.00	\$835,645.13
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$137,666.29	\$45,000.00	\$182,666.29
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120,326.86	\$0.00	\$120,326.86
30000 SERVICIOS GENERALES	\$522,652.98	\$0.00	\$522,652.98
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
SINDICATURA	\$2,291,607.44	\$51,500.00	\$2,343,107.44
300 PRESIDENCIA MUNICIPAL			
301 DESPACHO DEL PRESIDENTE			
DESPACHO DEL PRESIDENTE	\$3,903,150.21	\$121,191.11	\$4,024,341.32
AE ACCIÓN PRESIDENCIAL	\$3,903,150.21	\$121,191.11	\$4,024,341.32
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,967,483.85	\$115,000.00	\$2,082,483.85
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$570,754.90	-\$16,464.06	\$554,290.90
30000 SERVICIOS GENERALES	\$1,195,021.46	-\$23,344.89	\$1,171,676.57
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$153,890.00	\$0.00	\$153,890.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$16,000.00	\$46,000.00	\$62,000.00
302 SECRETARÍA PARTICULAR			
SECRETARÍA PARTICULAR	\$2,564,647.37	\$2,500.00	\$2,567,147.37
AB APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,564,647.37	\$2,500.00	\$2,567,147.37
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,451,458.38	\$2,500.00	\$2,453,958.38
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$86,417.59	\$0.00	\$86,417.59
30000 SERVICIOS GENERALES	\$26,771.42	\$0.00	\$26,771.42
303 COMUNICACIÓN SOCIAL			
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,327,755.94	\$100,000.00	\$5,427,755.94
CB APOYO ADMINISTRATIVO	\$5,327,755.94	\$100,000.00	\$5,427,755.94
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,037,040.55	\$100,000.00	\$1,137,040.55
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,501.94	\$0.00	\$28,501.94
30000 SERVICIOS GENERALES	\$4,257,750.05	\$0.00	\$4,257,750.05
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$4,463.40	\$0.00	\$4,463.40
304 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO			

ECONÓMICO				
	6K CONCERTACION SOCIAL	\$554,436.03	\$0.00	\$554,436.03
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$410,436.03	\$0.00	\$410,436.03
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y		\$1,742,272.90	\$90,000.00	\$1,832,272.90
	OI PROMOC. Y DES. DE LAS	\$1,187,836.87	\$90,000.00	\$1,277,836.87
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$917,691.49	\$90,000.00	\$1,007,691.49
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$43,610.36	\$0.00	\$43,610.36
30000	SERVICIOS GENERALES	\$116,535.02	\$0.00	\$116,535.02
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
305 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		\$762,133.87	\$55,417.56	\$817,551.43
	TB MUJERES	\$762,133.87	\$55,417.56	\$817,551.43
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$652,994.30	\$55,000.00	\$707,994.30
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,143.68	-\$19,582.44	\$60,561.24
30000	SERVICIOS GENERALES	\$9,822.37	\$20,000.00	\$29,822.37
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$19,173.52	\$0.00	\$19,173.52
306 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		\$784,777.89	\$55,000.00	\$839,777.89
	R8 POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE	\$784,777.89	\$55,000.00	\$839,777.89
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$724,213.47	\$55,000.00	\$779,213.47
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,907.23	\$0.00	\$23,907.23
30000	SERVICIOS GENERALES	\$21,275.28	\$0.00	\$21,275.28
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$15,381.91	\$0.00	\$15,381.91
307 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL				
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		\$735,946.84	\$160,988.24	\$896,933.08
	AR ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$735,946.84	\$160,988.24	\$896,933.08
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$718,612.61	\$160,000.00	\$878,612.61
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,624.77	\$986.24	\$8,611.01
30000	SERVICIOS GENERALES	\$9,709.48	-\$1,000.00	\$8,709.48
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$0.00	\$1,400.00	\$1,400.00
308 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA				
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		\$2,126,284.70	\$0.00	\$2,126,284.70
	AR ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$2,126,284.70	\$0.00	\$2,126,284.70
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$569,911.09	\$0.00	\$569,911.09
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,226.43	\$0.00	\$13,226.43
30000	SERVICIOS GENERALES	\$5,955.92	\$0.00	\$5,955.92
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$1,520,000.00	\$0.00	\$1,520,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$17,191.26	\$0.00	\$17,191.26
309 IMPLAND				
IMPLAND		\$245,832.46	\$17,000.00	\$262,832.46
	CA GESTIÓN MUNICIPAL	\$245,832.46	\$17,000.00	\$262,832.46
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$245,832.46	\$12,000.00	\$257,832.46
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
310 UNIDAD DE TRANSPARENCIA				
UNIDAD DE TRANSPARENCIA		\$1,747,193.59	\$49,082.44	\$1,796,276.03
	CQ CONTROL Y EVALUACIÓN	\$1,747,193.59	\$49,082.44	\$1,796,276.03
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,643,538.77	\$0.00	\$1,643,538.77
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$72,092.63	-\$917.56	\$71,175.07
30000	SERVICIOS GENERALES	\$11,333.65	\$60,000.00	\$71,333.65
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$20,228.54	-\$10,000.00	\$10,228.54
311 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE				
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE		\$1,399,039.68	-\$43,341.66	\$1,355,698.02
	D5 GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN	\$1,399,039.68	-\$43,341.66	\$1,355,698.02
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$216,366.68	\$0.00	\$216,366.68
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$975,568.74	-\$13,341.66	\$932,247.08
30000	SERVICIOS GENERALES	\$187,084.26	\$0.00	\$187,084.26
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00

312 COORDINACIÓN JURÍDICA

	COORDINACIÓN JURÍDICA	\$137,000.00	-\$20,000.00	\$117,000.00
	CA GESTIÓN MUNICIPAL	\$137,000.00	-\$20,000.00	\$117,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$67,000.00	\$0.00	\$67,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$21,476,035.45	\$567,835.69	\$22,063,871.14

400 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**401 DESPACHO DEL SECRETARIO**

	DESPACHO DEL SECRETARIO	\$58,529,811.81	\$197,741.86	\$58,727,353.67
	D5 GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN	\$52,822,533.01	\$0.00	\$52,822,533.01
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,277,305.25	\$0.00	\$5,277,305.25
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$47,545,227.76	\$0.00	\$47,545,227.76
	DA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$5,707,078.80	\$197,741.86	\$5,904,820.66
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,009,669.98	\$215,000.00	\$5,224,669.98
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$277,150.82	\$0.00	\$277,150.82
30000	SERVICIOS GENERALES	\$336,486.00	-\$17,258.14	\$319,227.86
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$83,772.00	\$0.00	\$83,772.00

402 DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL

	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y	\$5,165,811.36	\$140,000.00	\$5,305,811.36
	N7 DIFUSIÓN CULTURAL	\$5,165,811.36	\$140,000.00	\$5,305,811.36
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,114,046.55	\$150,000.00	\$4,264,046.55
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,120.53	-\$10,000.00	\$136,120.53
30000	SERVICIOS GENERALES	\$874,732.12	\$0.00	\$874,732.12
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$30,712.16	\$0.00	\$30,712.16

403 COMISIÓN DEL DEPORTE

	COMISIÓN DEL DEPORTE	\$3,504,351.26	\$210,000.00	\$3,714,351.26
	DM RECREACIÓN, DEPORTE Y	\$3,504,351.26	\$210,000.00	\$3,714,351.26
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,842,870.05	\$210,000.00	\$3,052,870.05
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,276.84	\$0.00	\$30,276.84
30000	SERVICIOS GENERALES	\$338,644.69	\$0.00	\$338,644.69
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$222,047.52	\$0.00	\$222,047.52
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,712.16	\$0.00	\$10,712.16

404 COORD DE PROTECCION CIVIL

	6K CONCERTACIÓN SOCIAL	\$178,107.91	\$259,119.93	\$437,227.84
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$107,790.02	-\$10,880.07	\$96,909.95
30000	SERVICIOS GENERALES	\$37,863.14	\$0.00	\$37,863.14
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$32,454.75	\$0.00	\$32,454.75
	COORD DE PROTECCION CIVIL	\$178,107.91	\$259,119.93	\$437,227.84

405 COORDINACION DE JUZGADO LOCAL

	COORDINACION DE JUZGADO LOCAL	\$569,173.91	\$0.00	\$569,173.91
	DA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$569,173.91	\$0.00	\$569,173.91
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$319,173.91	\$0.00	\$319,173.91
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$67,946,856.25	\$806,861.79	\$68,753,718.04

500 TESORERÍA MUNICIPAL**501 DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL**

	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	\$5,713,420.50	\$272,459.00	\$5,985,879.50
	EY ADMINISTRACIÓN DE LA	\$5,713,420.50	\$272,459.00	\$5,985,879.50
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,447,917.54	\$180,000.00	\$2,627,917.54
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$498,874.99	\$0.00	\$498,874.99
30000	SERVICIOS GENERALES	\$2,596,635.54	\$92,459.00	\$2,689,094.54
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$169,992.43	\$0.00	\$169,992.43

502 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	\$14,710,304.01	-\$3,667,658.40	\$11,042,645.61
--	-----------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

	IV ADMINISTRACION DE RECURSOS	\$14,710,304.01	-\$3,667,656.40	\$11,042,645.61
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,452,733.50	-\$3,670,000.00	\$10,782,733.50
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$158,639.26	\$0.00	\$158,639.26
30000	SERVICIOS GENERALES	\$63,931.25	\$2,341.60	\$66,272.85
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00
503	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EGRESOS			
	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y	\$36,771,996.78	-\$300,000.00	\$36,471,996.78
	B5 POLITICA Y PLANEACION DE LA	\$36,657,827.36	-\$300,000.00	\$36,357,827.36
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,430,049.27	-\$300,000.00	\$3,130,049.27
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$88,982.57	\$0.00	\$88,982.57
30000	SERVICIOS GENERALES	\$743,685.43	\$200,000.00	\$943,685.43
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$1,035,000.00	\$0.00	\$1,035,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	\$30,860,110.06	-\$200,000.00	\$30,660,110.09
	ED PLANEACION DE LA POLÍTICA	\$114,169.42	\$0.00	\$114,169.42
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45,066.61	\$0.00	\$45,066.61
30000	SERVICIOS GENERALES	\$44,102.81	\$0.00	\$44,102.81
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
504	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y			
	PRESUPUESTACIÓN			
	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y	\$1,024,215.10	-\$321,590.60	\$702,624.50
	EY ADMINISTRACIÓN DE LA	\$1,024,215.10	-\$321,590.60	\$702,624.50
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$793,422.06	\$300,000.00	\$1,093,422.06
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$213,793.04	\$21,590.60	\$235,383.64
30000	SERVICIOS GENERALES	\$17,000.00	\$0.00	\$17,000.00
505	CATASTRO			
	CATASTRO	\$879,446.90	\$0.00	\$879,446.90
	EY ADMINISTRACIÓN DE LA	\$879,446.90	\$0.00	\$879,446.90
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$674,446.90	\$0.00	\$674,446.90
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$185,000.00	\$0.00	\$185,000.00
	TESORERÍA MUNICIPAL	(\$59,099,383.29)	\$3,379,608.80	\$55,725,774.49
600	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
601	ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL			
	ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL	\$2,712,399.06	\$80,000.00	\$2,792,399.06
	CU CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA	\$2,712,399.06	\$80,000.00	\$2,792,399.06
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,485,465.37	\$80,000.00	\$2,565,465.37
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$48,438.34	\$0.00	\$48,438.34
30000	SERVICIOS GENERALES	\$153,495.35	\$0.00	\$153,495.35
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
	ÓRGANO DE CONTROL Y	\$2,712,399.06	\$80,000.00	\$2,792,399.06
700	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERV. PÚBLICOS			
701	DESPACHO DEL DIRECTOR			
	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$44,288.92	\$300,000.00	\$344,288.92
	HN POLITICA Y PLANEACION DEL	\$44,288.92	\$300,000.00	\$344,288.92
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$44,288.92	\$300,000.00	\$344,288.92
702	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO			
	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$5,568,345.02	\$0.00	\$5,568,345.02
	HN POLITICA Y PLANEACION DEL	\$5,568,345.02	\$0.00	\$5,568,345.02
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,041,838.12	\$0.00	\$5,041,838.12
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$315,169.70	-\$75,000.00	\$240,169.70
30000	SERVICIOS GENERALES	\$123,765.31	\$75,000.00	\$198,765.31
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$87,571.89	\$0.00	\$87,571.89
703	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
	\$116,879.31	\$170,000.00	\$286,879.31
HN POLITICA Y PLANEACION DEL			
	\$116,879.31	\$170,000.00	\$286,879.31
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$95,365.80	\$170,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,863.48	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$15,650.03	\$0.00

704 OBRAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN

OBRAS PÚBLICAS PARA LA			
	\$4,000,000.00	\$6,960,408.00	\$10,960,408.00
HN POLITICA Y PLANEACION DEL			
	\$4,000,000.00	\$6,960,408.00	\$10,960,408.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,000,000.00	\$6,960,408.00

705 FISMUN

FISMUN			
	\$30,001,145.46	\$1,291,740.45	\$31,292,885.91
HN POLITICA Y PLANEACION DEL			
	\$30,001,145.46	\$1,291,740.45	\$31,292,885.91
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$30,001,145.46	\$1,291,740.45

706 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
	\$54,351,609.50	\$535,313.72	\$54,886,923.22
EB ADMINISTRACION DE LOS			
	\$52,100,711.42	\$562,813.72	\$52,663,525.14
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$24,263,880.80	\$627,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,274,721.15	\$40,772.72
30000	SERVICIOS GENERALES	\$22,237,511.67	-\$94,956.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$324,598.00	-\$10,000.00
HN POLITICA Y PLANEACION DEL			
	\$247,234.26	\$0.00	\$247,234.26
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$247,234.26	\$0.00
WZ REGULACION Y PRESERVACION			
	\$2,003,663.82	-\$27,500.00	\$1,976,163.82
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,763,665.94	-\$27,500.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$178,111.98	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$61,885.90	\$0.00
DIR. DE DESARROLLO URBANO			
	\$94,082,268.21	\$9,257,462.17	\$103,339,730.38

800 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

801 DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y			
	\$2,219,067.94	\$41,447.35	\$2,260,515.29
J8 ADMINISTRACION DE LA			
	\$2,219,067.94	\$41,447.35	\$2,260,515.29
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,109,852.20	\$31,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$666,646.39	-\$57,944.33
30000	SERVICIOS GENERALES	\$334,086.71	\$68,391.68
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$108,480.64	\$0.00

802 COMANDANCIA DE POLICIA PREVENTIVA

COMANDANCIA DE POLICIA PREVENTIVA			
	\$43,192,023.73	\$153,000.00	\$43,345,023.73
J8 ADMINISTRACION DE LA			
	\$2,882,689.66	\$0.00	\$2,882,689.66
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,302,630.37	\$0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$366,141.80	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,005,917.49	\$0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$208,000.00	\$0.00
J9 CONTROL Y EVALUACION DE LA			
	\$40,309,334.07	\$153,000.00	\$40,462,334.07
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$35,303,276.89	\$153,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,091,911.25	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$683,146.14	\$0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$2,331,000.00	\$0.00

803 TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA VIAL

TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA VIAL			
	\$4,458,340.98	\$494,500.00	\$4,952,840.98
J9 CONTROL Y EVALUACION DE LA			
	\$4,458,340.98	\$494,500.00	\$4,952,840.98
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,216,939.17	\$494,500.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,202,213.78	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$39,188.03	\$0.00
DIRECCION DE SEGURIDAD			
	\$49,869,432.65	\$688,947.35	\$50,558,380.00

900 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

901 DESP. DIR. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	6K CONCERTACION SOCIAL	\$635,480.99	\$134,585.54	\$770,066.53
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$499,680.99	\$138,500.00	\$638,180.99
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,600.00	\$5,484.00	\$76,284.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$65,000.00	-\$9,378.46	\$55,621.54
DESP. DIR. PARTICIPACION CIUDADANA		\$635,480.99	\$134,585.54	\$770,066.53
902 COORDINACIÓN Y DESARROLLO RURAL				
	6K CONCERTACION SOCIAL	\$1,565,745.78	\$60,000.00	\$1,625,745.78
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,509,156.65	\$60,000.00	\$1,569,156.65
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,811.23	\$0.00	\$26,811.23
30000	SERVICIOS GENERALES	\$29,777.90	-\$4,000.00	\$25,777.90
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
COORDINACIÓN Y DESARROLLO RURAL		\$1,565,745.78	\$60,000.00	\$1,625,745.78
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y		\$2,201,226.77	\$194,585.54	\$2,395,812.31
Total Final		\$302,566,475.98	\$8,252,148.45	\$310,818,624.43

C.P. ARMANDO ESCALANTE VILLAVICENCIO
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

Publicación electrónica
sin validez oficial



--- EL M.C. HERMAN AARÓN GARCÍA LUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 33 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2026, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

--- En cumplimiento del Punto Trece del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a consideración las bases generales para la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del "Programa de Vivienda para el Bienestar". -----

--- En uso de la voz la C. Regidora REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ comentó: *"Buenos días, con su permiso Alcaldesa, compañeros Regidores y Síndico Municipal, en cumplimiento y desahogo del punto trece del orden del día, me permito presentar a consideración de este cabildo, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene propuesta de las bases generales para la exención o subsidio, y condonación en el pago de derechos, y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del "Programa de Vivienda para el Bienestar"; este dictamen fue emitido conforme a las disposiciones legales que nos marca el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, y 63, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para lo cual, fueron valorados los datos plasmados en el documento, llegando a la conclusión de que se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por ley, por tal motivo solicito la dispensa de su lectura y su correspondiente aprobación en los términos que les fue hecho llegar. Es cuánto Alcaldesa."* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a consideración las bases generales para la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean

1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del “Programa de Vivienda para el Bienestar”; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
--- **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a consideración las bases generales para la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del “Programa de Vivienda para el Bienestar”; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ----

Publicación electrónica
sin validez oficial



2



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, las **BASES GENERALES PARA LA EXENCIÓN O SUBSIDIO Y CONDONACIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS Y CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN O COBRO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR"**, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del 2026, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el Artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobierno Municipal, conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento, emitir las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 7º de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2026, y 18 y 19 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

QUINTO.- Que corresponde al Ayuntamiento en términos del artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, coordinarse con el Ejecutivo Estatal y con el Ejecutivo Federal a efecto de promover el desarrollo de programas de vivienda y urbanismo; por lo que en esa festividad, con fecha 13 de mayo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Estado de Sonora y los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, Cuppas, Etchojoa, Empalme, Quiñego, Bavispe, San Miguel de Horcasitas, Huatabampo, Navojoa, Guaymas, Puerto Peñasco, Benito Juárez, Heroica Agua Prieta y San Ignacio Río Muerto, en el marco del "Programa de Vivienda para el Bienestar", en adelante identificado como "El Convenio".

SEXTO.- De la misma manera, de conformidad con el artículo 121 Bis de la citada Ley de Gobierno, entre los objetivos y metas en materia de desarrollo urbano sustentable a que se refiere el artículo 120 de dicha Ley, se establece el revertir el abandono de viviendas e incidir positivamente en la plusvalía habitacional por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten; y coordinar, con la participación de los gobiernos federal y estatal, el mejoramiento del entorno de los espacios habitacionales, así como ampliar y mejorar la vivienda del parque habitacional existente.

SÉPTIMO.- Que con fecha 26 de diciembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, No. 51 Sección XV, Tomo CCXVI, la Ley número 114, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2026.

En base a lo anterior, motivamos el Dictamen de las **BASES GENERALES PARA LA EXENCIÓN O SUBSIDIO Y CONDONACIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS Y CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN O COBRO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR"**, con la siguiente:



Handwritten signature and initials.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano y garantía para acceder a una vivienda digna y decorosa, estableciéndose en la legislación secundaria los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar este objetivo.

Que el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, por lo que, es posible dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, con la finalidad de ejecutar obras públicas, así como planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población.

Que la Ley de Vivienda en sus artículos 1, 2, y 3, estipula que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional, por lo que las políticas con la finalidad de que la vivienda en México sea adecuada, se deberán aplicar por las entidades de la Administración Pública, bajo los principios de legalidad jurídica a la legítima tenencia, respetando el entorno ecológico.

Con esto, se busca garantizar el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo así una prosperidad compartida que impulse el crecimiento económico, genere empleo y fomente una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

Que en virtud del Convenio celebrado en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, es obligación del Municipio de Guaymas, Sonora, otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales dentro del ámbito de su competencia, consistentes en la expedición, de manera ágil, oportuna y simplificada de permisos, licencias y demás trámites, así como la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, hasta los trámites de escrituración. Estas facilidades se harán extensivas a los trámites regularización de créditos existentes; así como a todos aquellos tramites inherentes a la regularización de tenencia de la tierra hasta la escrituración. Así como también para apoyar a la Federación, fijando los criterios para la implementación de las facilidades administrativas y beneficios fiscales que sean necesarias para la regularización de asentamientos humanos.

5



[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Asimismo se deberá otorgar en favor de la población las facilidades administrativas y subsidios fiscales previstos en la legislación local aplicable de acuerdo al tipo de regularización que se requiera para cada lote como son, de manera enunciativa más no limitativa, pago de impuesto predial, impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, pago de derechos por el uso y aprovechamiento de agua, alcantarillado impuesto sobre compraventa y operaciones similares, impuesto para el mantenimiento y conservación de las vías públicas, impuesto por alumbrado público, impuesto sobre actos, contratos e instrumentos notariales, constancia de uso de suelo, alineamiento y número oficial, factibilidad de servicios o dictámenes de no riesgo, todo ello con la finalidad de cumplir con el programa de regularización de la tenencia de la tierra.

Que la presente propuesta, busca específicamente reducir el costo para las empresas desarrolladoras y, en consecuencia, para las familias que adquieren viviendas de interés social o popular; esto es, permitirá reducir costos administrativos para la construcción de vivienda social, al considerar se exenten diversos trámites, lo que incentivará y beneficiará a las familias que buscan acceder a una vivienda asequible, agilizando el proceso de construcción de vivienda social al eliminar barreras económicas que dificultan la ejecución de proyectos habitacionales que formen parte del Programa de Vivienda para el Bienestar implementado por el Gobierno Federal; así como fomentar la inversión en vivienda social, a través de la coordinación entre el sector público y privado, promoviendo la creación de conjuntos habitacionales con infraestructura adecuada y mejorando la calidad de vida de los sectores vulnerables, garantizando que las familias de bajos ingresos puedan acceder a viviendas con servicios básicos gocen de certeza jurídica.

Es por ello que exponemos el **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA LA EXENCIÓN O SUBSIDIO Y CONDONACIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS Y CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN O COBRO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR".**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como 18 y 19, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite el presente acuerdo de:



Handwritten signature and initials.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

BASES GENERALES PARA LA EXENCIÓN O SUBSIDIO Y CONDONACIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS Y CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN O COBRO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR".

PRIMERO.- El Municipio de Guaymas, Sonora, otorga las facilidades administrativas y beneficios fiscales en apoyo al Programa de Vivienda para el Bienestar consistentes en:

- a) La expedición, de manera ágil, oportuna y simplificada de permisos, licencias y demás trámites municipales necesarios para la ejecución de las obras y regularización de la tenencia de la tierra.
- b) Se exenta a las personas físicas y morales, del pago de derechos que se causen por: facultades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por los trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en conjunto con el Gobierno del Estado de Sonora y sus municipios. Las contribuciones a exentar se enuncian a continuación.
 1. Factibilidad de uso del suelo;
 2. Licencia de uso de suelo;
 3. Aprobación de Anteproyecto de Lotificación;
 4. Aprobación de Proyectos;
 5. Aprobación de Proyecto de Hidrantes;
 6. Autorización de Desarrollo;
 7. Licencia de Urbanización;
 8. Autorización de números oficiales;
 9. Autorización de medidas y colindancias;
 10. Instauración de Régimen en Condominio;
 11. Licencia de Construcción;
 12. Aviso o constancia de terminación de obra;
 13. Entrega-Recepción; y,
 14. Cualquier otro concepto que resulte aplicable en la materia.

c) La aplicación de estas medidas se harán extensivas a los trámites de regularización

7



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

de créditos existentes; así como a todos aquellos tramites inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra hasta la escrituración, con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la población beneficiaria.

SEGUNDO.- Las facilidades administrativas y beneficios fiscales materia del presente Acuerdo, deberán circunscribirse única y exclusivamente en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar y el cumplimiento de "El Convenio", cuyo propósito fundamental es la construcción de al menos un millón de viviendas para el bienestar a nivel nacional y la entrega de al menos un millón de escrituras para otorgar certeza jurídica, y con ello garantizar el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo una prosperidad compartida que impulse el crecimiento económico, genere empleo y fomente una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

TERCERO.- Las presentes bases entrarán en vigor a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y estarán vigentes hasta el total cumplimiento de las acciones que se llevarán a cabo en el marco de "El Convenio" dentro del Estado de Sonora.

CUARTO.- Publíquese el presente en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, así como en la página oficial del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con apoyo en los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el siguiente:

8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, se autorice las BASES GENERALES PARA LA EXENCIÓN O SUBSIDIO Y CONDONACIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS Y CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN O COBRO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR".

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 21 días del mes de Abril de 2026:

C. MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ FÉLIX

Presidenta

**C. REYNA JOSEFINA BARAHONA
GUTIÉRREZ**
Vocal Secretaria

**C. JESÚS ANTONIO DÓRAME
ACEVEDO**
Regidor Vocal

C. VERÓNICA RODRÍGUEZ AMÉZAGA
Regidora Vocal

**C. REYNA ELIZABETH RODRÍGUEZ
CORRAL**
Regidora Vocal

9



SOMOS GUAYMAS
2024 - 2027

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a consideración las bases generales para la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del “Programa de Vivienda para el Bienestar”; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
 --- **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a consideración las bases generales para la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del “Programa de Vivienda para el Bienestar”, en los términos del dictamen antes aprobado. -----
 --- **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CINCO (05) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 08 DE MAYO DE 2026.-**-----

M.C. HERMAN AARÓN GARCÍA LUNA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Publicación electrónica
 sin validez oficial





H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
OFICIO: 683/SA/2026
EXPEDIENTE: A-04

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL TRIGÉSIMO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **LUIS JACOB TORRES MÁRQUEZ** QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Ayuntamiento presentes, lo siguiente:

PRIMERO. Las Primeras Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

1ras Transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa



MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
Del 1o. de Enero al 31 de Marzo de 2026



CLAVE	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
	SINDICATURA				
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,717,548.56	0.00	0.00	10,717,548.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,922,000.00	6,500.00	61,500.00	1,877,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	57,000.00	6,500.00	6,500.00	57,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	3,000.00	6,500.00	0.00	9,500.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,416,500.00	0.00	45,000.00	1,371,500.00
24901	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTR Y REPAR	600,000.00	0.00	45,000.00	555,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,404,814.79	45,000.00	1,431,000.00	3,018,814.79
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO	2,034,800.00	45,000.00	1,431,000.00	648,800.00
35104	MANT. Y CONSERVACION DE PANTEONES	2,000,000.00	0.00	1,431,000.00	569,000.00
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	45,000.00	0.00	60,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,400.00	1,431,000.00	0.00	1,457,400.00
5800	BIENES INMUEBLES	2,400.00	1,431,000.00	0.00	1,433,400.00
58101	TERRENOS	2,400.00	1,431,000.00	0.00	1,433,400.00
	TOTAL:	17,970,763.35	1,482,500.00	1,482,500.00	17,970,763.35
	PRESIDENCIA				
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,752,823.69	0.00	0.00	4,752,823.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	470,500.00	21,000.00	0.00	491,500.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	45,500.00	5,000.00	0.00	50,500.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,500.00	5,000.00	0.00	7,500.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	65,000.00	16,000.00	0.00	81,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,000.00	7,000.00	0.00	12,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTR Y REPAR	5,000.00	9,000.00	0.00	14,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,678,607.15	0.00	362,670.00	2,315,937.15
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO	230,000.00	0.00	147,670.00	82,330.00

35101	MANT. Y CONSERVACION DE INMUEBLES	150,000.00	0.00	147,670.00	2,330.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,750,000.00	0.00	215,000.00	1,535,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,750,000.00	0.00	215,000.00	1,535,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	1,700,000.00	0.00	0.00	1,700,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	74,000.00	126,670.00	0.00	200,670.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	67,200.00	126,670.00	0.00	193,870.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	50,000.00	126,670.00	0.00	176,670.00
TOTAL:		9,675,830.84	147,670.00	362,670.00	9,460,830.84
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,760,341.00	0.00	0.00	34,760,341.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,930,700.00	0.00	340,000.00	1,590,700.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,604,000.00	0.00	340,000.00	1,264,000.00
26101	COMBUSTIBLES	1,600,000.00	0.00	340,000.00	1,260,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,021,292.24	340,000.00	0.00	4,361,292.24
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIM	79,400.00	25,000.00	0.00	104,400.00
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	25,000.00	0.00	40,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,418,692.23	315,000.00	0.00	1,733,692.23
39201	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00	15,000.00	0.00	35,000.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COM	500,000.00	300,000.00	0.00	800,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	71,141,000.00	0.00	0.00	71,141,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	431,600.00	0.00	0.00	431,600.00
TOTAL:		112,284,933.24	340,000.00	340,000.00	112,284,933.24
TESORERIA MUNICIPAL					
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,876,368.63	0.00	0.00	12,876,368.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	603,600.00	0.00	0.00	603,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	11,694,869.57	0.00	500,000.00	11,094,869.57
3100	SERVICIOS BASICOS	9,251,500.00	0.00	500,000.00	8,751,500.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	9,200,000.00	0.00	500,000.00	8,700,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,200.00	0.00	0.00	59,200.00
9000	DEUDA PUBLICA	15,305,000.00	0.00	0.00	15,305,000.00
TOTAL:		40,438,038.20	0.00	500,000.00	39,938,038.20
SEGURIDAD PUBLICA					
1000	SERVICIOS PERSONALES	116,895,599.13	0.00	0.00	116,895,599.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,281,000.00	308,000.00	308,000.00	45,281,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE R	184,000.00	308,000.00	0.00	492,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	20,000.00	25,000.00	0.00	45,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	20,000.00	8,000.00	0.00	28,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	34,000.00	75,000.00	0.00	109,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTR Y REPAR	90,000.00	200,000.00	0.00	290,000.00
2600	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENO	6,174,800.00	0.00	308,000.00	5,866,800.00
29601	REF. ACCES MENORES DE EQ DE TTE	6,000,000.00	0.00	308,000.00	5,692,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,367,143.90	20,000.00	20,000.00	20,367,143.90
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIM	8,989,800.00	20,000.00	20,000.00	8,989,800.00
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000,000.00	0.00	20,000.00	7,980,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,400.00	20,000.00	0.00	22,400.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,038,693.20	0.00	0.00	18,038,693.20
TOTAL:		201,182,436.23	328,000.00	328,000.00	201,182,436.23
DIRECCION DE PLANEACION					
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,517,935.02	0.00	0.00	2,517,935.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175,300.00	9,000.00	13,500.00	170,800.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE R	21,800.00	9,000.00	0.00	30,800.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,200.00	8,000.00	0.00	15,200.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	7,200.00	1,000.00	0.00	8,200.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENO	36,600.00	0.00	13,500.00	23,100.00
29301	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQUIPO	7,200.00	0.00	4,500.00	2,700.00
29401	REF Y ACC MENORES DE EQ COMPUTO Y TEC	7,200.00	0.00	4,500.00	2,700.00
29601	REF. ACCES MENORES DE EQ DE TTE	15,000.00	0.00	4,500.00	10,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	221,686.91	17,000.00	0.00	238,686.91

3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIM	39,200.00	13,000.00	0.00	52,200.00
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000.00	4,500.00	0.00	26,500.00
35701	MANT. Y CONSERVACION DE MAQ. Y EQUIPO	7,200.00	8,500.00	0.00	15,700.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	7,200.00	4,000.00	0.00	11,200.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,200.00	4,000.00	0.00	11,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,800.00	0.00	12,500.00	32,300.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00	0.00	12,500.00	17,500.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACOND. CALEF. Y REFRIG.	30,000.00	0.00	12,500.00	17,500.00
TOTAL:		2,969,721.93	26,000.00	26,000.00	2,969,721.93
ORGANO DE CONTROL					
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,406,428.72	0.00	0.00	4,406,428.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	135,200.00	0.00	27,000.00	108,200.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	12,000.00	0.00	3,000.00	9,000.00
22301	UTENSILIOS P/SERV DE ALIMENTACION	6,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE R	13,600.00	0.00	11,000.00	2,600.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2,000.00	0.00	1,500.00	500.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00	0.00	1,500.00	500.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,800.00	0.00	4,000.00	800.00
24901	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTR Y REPAR	4,800.00	0.00	4,000.00	800.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENO	39,000.00	0.00	13,000.00	26,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,800.00	0.00	3,000.00	1,800.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIF	14,800.00	0.00	10,000.00	4,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	430,939.79	527,000.00	0.00	957,939.79
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS	152,100.00	500,000.00	0.00	652,100.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	4,800.00	500,000.00	0.00	504,800.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIM	27,800.00	27,000.00	0.00	54,800.00
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,000.00	27,000.00	0.00	38,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	34,200.00	0.00	0.00	34,200.00
TOTAL:		5,006,768.51	527,000.00	27,000.00	5,506,768.51
COMUNICACION SOCIAL					
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,225,373.67	0.00	0.00	5,225,373.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,500.00	18,000.00	0.00	344,500.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE R	6,800.00	18,000.00	0.00	24,800.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,400.00	13,000.00	0.00	15,400.00
24901	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTR Y REPAR	2,400.00	5,000.00	0.00	7,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,136,164.05	200,000.00	246,000.00	8,090,164.05
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	39,500.00	200,000.00	0.00	239,500.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQ. Y EQUIPO	39,500.00	200,000.00	0.00	239,500.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,100,000.00	0.00	248,000.00	854,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,100,000.00	0.00	248,000.00	854,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	28,000.00	0.00	52,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,800.00	28,000.00	0.00	32,800.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACOND. CALEF. Y REFRIG.	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00
TOTAL:		13,712,037.72	246,000.00	248,000.00	13,712,037.72
DESARROLLO SOCIAL					
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,218,553.80	0.00	0.00	6,218,553.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	446,000.00	0.00	0.00	446,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	215,000.00	0.00	239,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,200.00	215,000.00	0.00	222,200.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,400.00	215,000.00	0.00	217,400.00
TOTAL:		8,944,696.80	215,000.00	0.00	9,159,696.80
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION TURISTICA					
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,588,339.62	0.00	0.00	2,588,339.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	987,000.00	15,000.00	15,000.00	987,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUM	46,000.00	15,000.00	0.00	61,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	15,000.00	0.00	25,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE R	650,000.00	0.00	15,000.00	635,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	450,000.00	0.00	15,000.00	435,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,412,476.44	40,000.00	40,000.00	5,412,476.44
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS	15,000.00	40,000.00	0.00	55,000.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	15,000.00	40,000.00	0.00	55,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,000,000.00	0.00	40,000.00	2,960,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000,000.00	0.00	40,000.00	2,960,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00
TOTAL:		9,002,216.06	55,000.00	55,000.00	9,002,216.06
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA					
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,513,528.40	0.00	0.00	11,513,528.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,443,200.00	0.00	0.00	3,443,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	874,246.86	0.00	0.00	874,246.86
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	71,600.00	0.00	0.00	71,600.00
TOTAL:		15,902,574.26	0.00	0.00	15,902,574.26

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES					
1000	SERVICIOS PERSONALES	130,894,435.71	781,500.00	781,500.00	130,894,435.71
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM	43,519,234.57	0.00	781,500.00	42,737,734.57
11301	SUELDOS	37,302,297.29	0.00	781,500.00	36,520,797.29
1400	SEGURIDAD SOCIAL	18,340,884.55	781,500.00	0.00	19,122,384.55
14404	OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL O ECON	0.00	781,500.00	0.00	781,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,785,500.00	0.00	0.00	57,785,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	59,145,336.61	1,529,000.00	4,022,295.82	56,652,040.79
3100	SERVICIOS BASICOS	43,752,597.58	0.00	4,022,295.82	39,730,301.76
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	43,638,597.58	0.00	4,022,295.82	39,616,301.76
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE	94,200.00	1,529,000.00	0.00	1,623,200.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	72,000.00	1,529,000.00	0.00	1,601,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	1,747,200.00	0.00	0.00	1,747,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,801,200.00	5,945,280.00	5,945,280.00	8,801,200.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,200.00	38,440.00	0.00	43,640.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,400.00	3,250.00	0.00	5,650.00
51501	EQ. DE COMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACION	2,400.00	33,190.00	0.00	35,590.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,972,400.00	1,229,600.00	1,147,600.00	2,054,400.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	1,150,000.00	1,229,600.00	1,147,600.00	1,232,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,812,000.00	4,679,240.00	4,797,680.00	6,863,560.00
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2,400.00	203,970.00	0.00	206,370.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	6,800,000.00	3,665,270.00	4,797,680.00	5,668,040.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACOND. CALEF. Y REFRIG.	2,400.00	18,000.00	0.00	20,400.00
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,400.00	242,650.00	0.00	245,050.00
56701	HERRAMIENTAS	2,400.00	528,300.00	0.00	531,300.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	61,254,563.00	15,357,270.85	12,863,975.03	63,747,858.82
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	53,913,886.87	10,658,528.16	9,357,833.81	65,214,681.22
61403	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	23,855,098.01	7,665,332.34	4,986,190.07	26,534,240.28
61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE	13,500,000.00	500,000.00	0.00	14,000,000.00
61416	CECOP	0.00	2,493,295.82	0.00	2,493,295.82
61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	16,558,788.86	0.00	4,371,643.74	12,187,145.12
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	7,340,676.13	4,698,642.69	3,506,141.22	6,533,177.60
62422	ALUMBRADO PUBLICO	7,340,676.13	4,698,642.69	3,506,141.22	8,533,177.60
	TOTAL:	319,628,235.32	23,613,050.85	23,613,050.85	319,628,235.32
DIRECCION MUNICIPAL DEL DEPORTE					
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,888,330.11	0.00	0.00	6,888,330.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,587,000.00	0.00	0.00	1,587,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,123,292.43	2,000.00	2,000.00	1,123,292.43
3800	SERVICIOS OFICIALES	110,000.00	0.00	2,000.00	108,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	110,000.00	0.00	2,000.00	108,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	178,292.43	2,000.00	0.00	180,292.43
39201	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	151,800.00	0.00	0.00	151,800.00
	TOTAL:	11,750,422.54	2,000.00	2,000.00	11,750,422.54
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION					
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,741,244.51	0.00	0.00	6,741,244.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,200.00	0.00	0.00	450,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,898,832.50	0.00	0.00	3,898,832.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	216,800.00	0.00	0.00	216,800.00
	TOTAL:	11,307,077.01	0.00	0.00	11,307,077.01
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,761,153.20	0.00	0.00	15,761,153.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	346,000.00	0.00	0.00	346,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,621,176.91	15,000.00	15,000.00	1,621,176.91
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS	295,000.00	15,000.00	15,000.00	295,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES, CONTAB. AUDIT. Y REL	5,000.00	15,000.00	0.00	20,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	160,000.00	0.00	15,000.00	145,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	115,864,706.46	0.00	0.00	115,864,706.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	219,200.00	0.00	0.00	219,200.00
	TOTAL:	133,812,236.57	15,000.00	15,000.00	133,812,236.57

SALUD PUBLICA MUNICIPAL					
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,659,956.59	0.00	0.00	17,659,956.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,127,500.00	0.00	0.00	2,127,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	812,570.74	0.00	0.00	812,570.74
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	119,200.00	0.00	0.00	119,200.00
	TOTAL:	20,719,627.33	0.00	0.00	20,719,627.33
DIRECCION DE CULTURA					
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,061,579.88	0.00	0.00	8,061,579.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	848,600.00	0.00	0.00	848,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,276,091.44	0.00	0.00	2,276,091.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,800.00	0.00	0.00	16,800.00
	TOTAL:	11,223,071.32	0.00	0.00	11,223,071.32
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL					
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,315,108.56	0.00	0.00	21,315,108.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,560,800.00	4,000.00	4,000.00	2,560,800.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,125,000.00	0.00	4,000.00	2,121,000.00
26101	COMBUSTIBLES	2,060,000.00	0.00	4,000.00	2,066,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENO	147,200.00	4,000.00	0.00	151,200.00
29301	REF Y ACCESORIOS MENORES DE MOB Y EQUIPO	2,400.00	4,000.00	0.00	6,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,883,193.18	0.00	0.00	2,883,193.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,400.00	0.00	0.00	26,400.00
	TOTAL:	26,885,301.74	4,000.00	4,000.00	26,885,301.74
DIRECCION DE CATASTRO					
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,970,814.76	0.00	0.00	4,970,814.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,300.00	0.00	0.00	300,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	229,079.68	0.00	0.00	229,079.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	771,200.00	1,000.00	1,000.00	771,200.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	766,400.00	0.00	1,000.00	766,400.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQ DE ADMINISTRACION	545,000.00	0.00	1,000.00	544,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,800.00	1,000.00	0.00	5,800.00
56501	EQ. DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
	TOTAL:	6,271,394.44	1,000.00	1,000.00	6,271,394.44
DIRECCION DE EDUCACION					
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,014,457.26	0.00	0.00	3,014,457.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	457,600.00	0.00	0.00	457,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	275,135.57	0.00	0.00	275,135.57
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	1,500,000.00	500,000.00	500,000.00	1,500,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
41504	APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTITUCI	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	1,500,000.00	0.00	500,000.00	1,000,000.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	1,000.00	1,000.00	24,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,200.00	0.00	1,000.00	8,200.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQ DE ADMINISTRACION	2,400.00	0.00	1,000.00	1,400.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,200.00	1,000.00	0.00	8,200.00
56501	EQ. DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,400.00	1,000.00	0.00	3,400.00
	TOTAL:	5,271,192.83	501,000.00	501,000.00	5,271,192.83
DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,373,878.69	0.00	0.00	1,373,878.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,600.00	0.00	0.00	71,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	158,962.87	0.00	0.00	158,962.87
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
	TOTAL:	1,616,241.56	0.00	0.00	1,616,241.56
	TOTAL:	984,665,817.80	27,503,220.85	27,503,220.85	984,665,817.80

PRIMERAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2026 POR DEPENDENCIA

NO.	DEPENDENCIA	MODIFICACIÓN			PRESUPUESTO DESPUES DE TRANSFERENCIAS
		PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
2	SINDICATURA	17,070,763.35	1,482,500.00	1,482,500.00	17,070,763.35
3	PRESIDENCIA	9,460,830.84	147,870.00	362,670.00	9,460,830.84
4	SECRETARÍA	112,284,933.24	340,000.00	340,000.00	112,284,933.24
5	TEOSRERIA MUNICIPAL	40,439,038.20	-	500,000.00	39,939,038.20
8	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNI	201,182,436.23	328,000.00	328,000.00	201,182,436.23
9	PLANEACIÓN	2,959,721.93	26,000.00	26,000.00	2,959,721.93
10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN	5,008,768.51	527,000.00	27,000.00	5,506,768.51
13	COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	13,712,037.72	246,000.00	246,000.00	13,712,037.72
14	DESARROLLO SOCIAL	8,944,696.80	215,000.00	-	9,159,696.80
16	DESARROLLO TURÍSTICO	9,002,216.06	55,000.00	55,000.00	9,002,216.06
18	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	15,902,574.26	-	-	15,902,574.26
22	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	319,628,235.32	23,613,050.85	23,613,050.85	319,628,235.32
27	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	11,750,422.54	2,000.00	2,000.00	11,750,422.54
38	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,307,076.99	-	-	11,307,076.99
39	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	133,812,236.57	15,000.00	15,000.00	133,812,236.57
46	SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	20,719,827.35	-	-	20,719,827.35
47	DIRECCIÓN DE CULTURA	11,223,071.32	-	-	11,223,071.32
48	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	26,885,301.74	4,000.00	4,000.00	26,885,301.74
50	DIRECCIÓN DE CATASTRO	6,271,394.44	1,000.00	1,000.00	6,271,394.44
51	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	5,271,192.83	501,000.00	501,000.00	5,271,192.83
52	DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1,616,241.56	-	-	1,616,241.56
TOTAL		984,685,817.80	27,503,220.85	27,503,220.85	984,685,817.80

PRIMERAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2026 POR CAPÍTULO

NO.	DEPENDENCIA	MODIFICACIÓN			PRESUPUESTO DESPUES DE TRANSFERENCIAS
		PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES	429,153,599.51	781,500.00	781,500.00	429,153,599.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	122,255,900.00	381,500.00	759,000.00	121,878,400.00
3000	SERVICIO GENERALES	131,822,355.63	2,739,000.00	6,638,965.82	127,918,389.81
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	195,672,906.46	500,000.00	500,000.00	195,672,906.46
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	29,201,493.20	7,747,950.00	5,959,780.00	30,989,663.20
6000	INVERSIONES EN INFRAESTR. P GOB. MUN.	61,254,563.00	15,357,270.85	12,853,975.03	63,747,859.82
8000	DEUDA PÚBLICA	15,305,000.00	-	-	15,305,000.00
TOTAL		984,685,817.80	27,503,220.85	27,503,220.85	984,685,817.80

SEGUNDO.- Las Primeras Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2026, del municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA
PRIMERAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

CLAVE	DEPENDENCIA	RESUMEN GLOBAL			PRESUPUESTO DEFINITIVO
		PRESUPUESTO DESPUES DE LAS TRANSFERENCIAS	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
02	SINDICATURA	17,070,763.35			17,070,763.35
03	PRESIDENCIA	9,460,830.84			9,460,830.84
04	SECRETARÍA	112,284,933.24			112,284,933.24
05	TEOSRERIA MUNICIPAL	39,939,038.20			39,939,038.20
08	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSI	201,182,436.23		223,500.20	200,958,936.03
09	PLANEACIÓN	2,959,721.93			2,959,721.93

6

10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN	5,506,768.51			5,506,768.51
13	COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBL.	13,712,037.72			13,712,037.72
14	DESARROLLO SOCIAL	9,159,696.80			9,159,696.80
16	DESARROLLO TURÍSTICO	9,002,216.06			9,002,216.06
18	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	15,902,574.26			15,902,574.26
22	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	319,628,235.32	23,546,565.28	6,171,619.00	337,003,181.60
27	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	11,750,422.54			11,750,422.54
38	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,307,076.99			11,307,076.99
39	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	133,812,236.57			133,812,236.57
46	SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	20,719,627.35			20,719,627.35
47	DIRECCIÓN DE CULTURA	11,223,071.32			11,223,071.32
48	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	26,885,301.74			26,885,301.74
50	DIRECCIÓN DE CATASTRO	6,271,394.44			6,271,394.44
51	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	5,271,192.83			5,271,192.83
52	DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y F	1,616,241.56			1,616,241.56
TOTAL		984,665,817.80	23,546,565.28	6,395,119.20	1,001,817,263.88

CLAVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO DESPUÉS DE BRAS TRANSFERENCIAS	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1000	SERVICIOS PERSONALES	429,153,599.51			429,153,599.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	121,878,400.00	124,875.00		122,003,275.00
3000	SERVICIOS GENERALES	127,918,389.81		223,500.20	127,694,889.61
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	195,672,906.46			195,672,906.46
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,989,663.20			30,989,663.20
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	63,747,858.82	23,421,690.28	6,171,619.00	80,997,930.10
9000	DEUDA PÚBLICA	15,305,000.00			15,305,000.00
TOTAL		984,665,817.80	23,546,565.28	6,395,119.20	1,001,817,263.88

**MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
PRIMERAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026**

CAPÍTULO/PARTIDA		IMPORTE	ORÍGEN DE RECURSO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,875.00	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	124,875.00	REPUVE
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	23,421,690.28	
61416	CECOP	5,817,690.28	
61416-077	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN JARDIN DE NIÑOS MANUEL CERVANTES IMÁZ (CLAVE 26DJN0656K)	88,296.96	CECOP 2025
61416-078	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN JARDIN DE NIÑOS CUCAPAH (CLAVE 26DJN0559I)	50,035.80	CECOP 2025
61416-079	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN JARDIN DE NIÑOS FEDERICO CHOPIN (CLAVE 26DJN0011U)	55,387.34	CECOP 2025
61416-080	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN JARDIN DE NIÑOS YOLANDA MUÑOZ MEZA (CLAVE 26DJN0688C)	61,866.28	CECOP 2025
61416-081	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN JARDIN DE NIÑOS 30 DE ENERO (CLAVE 26DJN0723S)	83,791.10	CECOP 2025
012	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE PASTO SINTÉTICO EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 60B CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RÍO COLORADO A. C. (CLAVE: 26DML0060B)	487,413.15	CECOP 2026

7

O13	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL PARQUE YOREME	399,740.73	CECOP 2026
O14	CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE SONORA (CLAVE: 26ETC0009F)	118,273.57	CECOP 2026
O15	REHABILITACIÓN DE FACHADA EN JARDÍN DE NIÑOS PRIMERO DE JUNIO (CLAVE: 26DJN0061B)	218,266.33	CECOP 2026
O16	REHABILITACION DE CERCO DE MALLA EN JARDIN DE NIÑOS LOS OLIVOS (CLAVE 26DJN0620W)	100,947.84	CECOP 2026
O17	CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE MALLA EN JARDÍN DE NIÑOS CLUB ROTARIO (CLAVE: 26DJN0207F)	109,817.12	CECOP 2026
O18	CONSTRUCCION DE PALAPAS EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (CLAVE: 26MSU0022I)	382,726.54	CECOP 2026
O19	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO.1 CAPITÁN CARLOS G. CALLES (CLAVE: 26DS0017Y)	567,023.51	CECOP 2026
O20	CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO EN JARDÍN DE NIÑOS CLUB DE LEONES (CLAVE: 26DJN0592Q)	133,045.80	CECOP 2026
O21	REHABILITACIÓN EN CASA HOGAR SAN JUDAS TADEO	212,283.19	CECOP 2026
O22	REHABILITACIÓN EN ALBERGUE TEMPORAL NIÑO JESÚS	97,068.51	CECOP 2026
O23	CONSTRUCCIÓN DE FIRME EN JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (CLAVE: 26DJN0062A)	79,563.58	CECOP 2026
O24	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN SUPERVISIÓN ESCOLAR VIII ESTATAL	137,374.90	CECOP 2026
O25	CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO EN JARDÍN DE NIÑOS TAMAULIPAS (CLAVE: 26DJN0118M)	192,310.34	CECOP 2026
O26	REHABILITACIÓN DE FACHADA EN ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 256, (CLAVE: 26ETV0256C)	240,897.75	CECOP 2026
O27	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN CAMPO DE SOFTBOL	493,742.94	CECOP 2026
O28	REHABILITACION EN VELATORIO DIF	607,777.94	CECOP 2026
O29	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA (CLAVE 26DPR0189X)	523,164.43	CECOP 2026
O30	REHABILITACION DE MALLA SOMBRA EN JARDIN DE NIÑOS SONORA (CLAVE 26DJN0208E)	113,682.13	CECOP 2026
O31	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN COMISARÍA	263,192.50	CECOP 2026
62211	INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE CULTURA Y DE	17,604,000.00	
62211-073	REHABILITACION DE PARQUE GABRIELA LEYVA	2,778,126.21	FPC 2025
62211-074	REHABILITACION DE CAMPOS DE FUTBOL LOS GEMELOS EN BOSQUE DE LA CIUDAD	12,633,326.68	FPC 2025
62211-075	REHABILITACION DE PARQUE VILLA LAS FLORES	2,192,547.11	FPC 2025
TOTAL		23,546,565.28	
CAPÍTULO/PARTIDA			
61422-006	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN AV. TABASCO "A" DE CALLE 9 A CALLE 10; AV. LAZARO CARDENAS DE CALLE 9 A CALLE 10; CALLE 10 DE AV. TABASCO "A" A AV. LAZARO CARDENAS "B"	6,171,619.00	FAISMUN
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	223,500.20	FORTAMUN
TOTAL		6,395,119.20	

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 48, 50, 51, 53, 54, 61, 65, 72, 73, 74, 75, 79, 103, 119 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 33, 49, 51, 68, 76, 82, 86 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE

LUIS JACOB TORRES MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica
sin validez oficial

Acuerdo N°. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2026.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
IV			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	480,496.00	0.00	480,496.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	IN		SINDICATURA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	327,885.50	0.00	327,885.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	M		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	835,852.50	0.00	835,852.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	432,000.00	0.00	432,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,152,000.00	0.00	1,152,000.00
	M		SECRETARIA MUNICIPAL			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,482,528.50	0.00	2,482,528.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	0.00	102,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	2,317,228.10	0.00	2,317,228.10
	M		Tesoreria MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	645,832.50	0.00	645,832.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	498,000.00	0.00	498,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,348,269.00	18,448.64	1,366,717.64
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	48,000.00	0.00	48,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	172,927.82	0.00	172,927.82
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	1,553.87	1,553.87
	OP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	HN		POLITICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	462,991.50	0.00	462,991.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,000.00	0.00	234,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	0.00	252,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	2,284,948.74	0.00	2,284,948.74
	OP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,422,481.50	0.00	1,422,481.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000.00	121,369.18	721,369.18
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,150,116.22	0.00	1,150,116.22
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
	OP		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	JB		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	48,840.00	0.00	48,840.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	31,320.00	481,320.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	408,669.44	4,250.99	412,920.43
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	276,000.00	0.00	276,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	OP		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
	CU		CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	698,935.50	0.00	698,935.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
	OP		INSTITUTO DEL DEPORTE			
	LP		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	216,789.50	0.00	216,789.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	72,000.00	0.00	72,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	36,000.00	0.00	36,000.00
	OP		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	866,835.00	0.00	866,835.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	264,000.00	0.00	264,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	132,000.00	0.00	132,000.00
	OP		ORG. OPER. MPAL. DE AGUA POT., ALCANT. Y SANAMIENTO (OOMAPAS)			

DUP.

AA		POLÍTICA Y PLAN. DE LA ADMÓN. DEL AGUA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	261,130.50	0.00	261,130.50
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000.00	0.00	108,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	696,000.00	0.00	696,000.00
TOTAL			22,222,637.82	176,942.68	22,399,480.50

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	480,496.00	0.00	480,496.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	SIN		SINDICATURA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	327,685.50	0.00	327,685.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	835,852.50	0.00	835,852.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	432,000.00	0.00	432,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,152,000.00	0.00	1,152,000.00
	IM		SECRETARIA MUNICIPAL			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,482,528.50	0.00	2,482,528.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	0.00	102,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	2,317,228.10	100,000.00	2,217,228.10
	M		Tesorería MUNICIPAL			
		1000	PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	645,832.50	0.00	645,832.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	498,000.00	0.00	498,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,348,269.00	41,371.69	1,306,897.31
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	48,000.00	0.00	48,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	172,927.82	0.00	172,927.82
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
	IOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		1000	POLITICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	462,991.50	0.00	462,991.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,000.00	0.00	234,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	0.00	252,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	2,284,948.74	0.00	2,284,948.74
	ISP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,422,481.50	0.00	1,422,481.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000.00	0.00	600,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,150,116.22	0.00	1,150,116.22
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
	DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	48,840.00	0.00	48,840.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	0.00	450,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	408,669.44	35,970.99	373,698.45
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	276,000.00	0.00	276,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	ICE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		1000	CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	698,935.50	0.00	698,935.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
	COM		INSTITUTO DEL DEPORTE			
		1000	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	216,769.50	0.00	216,769.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	72,000.00	0.00	72,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	36,000.00	0.00	36,000.00
	VA		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			

D.V.R.

JB	QS	1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
			SERVICIOS PERSONALES	866,835.00	0.00	866,835.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	264,000.00	0.00	264,000.00
	4000	TRANSF. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	132,000.00	0.00	132,000.00	
	AA		ORG. OPER. MPAL. DE AGUA POT., ALCANT. Y SANAMIENTO (OOMAPAS)			
			POLÍTICA Y PLAN. DE LA ADMON. DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	261,130.50	0.00	261,130.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000.00	0.00	108,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	696,000.00	0.00	696,000.00
		TOTAL	22,222,537.82	176,942.68	21,349,595.14	

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 130, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 86, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Daniela Vasquez R.
 C. Daniela Vasquez R.



Publicación electrónica
 sin validez oficial

La C. Daniela Vasquez Robles, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Suaqui Grande, Sonora; certifica que en Sesión N°. 37 de Ayuntamiento celebrada el 15 de Mayo de 2026, se tomo el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2026.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE, RECIBO RECURSOS POR PARTE DE CECOP Y DE REPUEVE LOS CUALES NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR ESTAS PARTIDAS

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
TM	EB	9000	Tesorería MUNICIPAL PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA DEUDA PUBLICA	0.00	42,854.62	42,854.62
DOP	HN	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICOS POLÍTICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO INVERSION PUBLICA	2,284,948.74	954,951.27	3,239,900.01
DSP	IB	3000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	1,150,116.22	157,206.10	1,307,322.32
OB	AA	3000	SANAMIENTO (OOMAPAS) POLÍTICA Y PLAN. DE LA ADMÓN. DEL AGUA SERVICIOS GENERALES	696,000.00	59,649.00	755,649.00
TOTAL				4,131,064.96	1,214,660.99	5,345,725.95

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Daniela Vasquez R.
C. DANIELA VASQUEZ ROBLES





GOBIERNO
DE SONORA

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS VIERNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII42II-25052026-8CF09546E

